

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Lorquí

	2023	2022	2021	2020	2019	2018
<b>Total gastos</b>	17.558.348,1	15.609.770,1	11.658.115,8	10.697.435,6	8.990.875,4	8.644.553,8
<b>Deuda Pública</b>	579.050,0	411.428,1	413.145,2	415.961,2	403.572,3	593.332,0
<b>Servicios públicos básicos</b>	7.200.380,3	7.636.197,3	5.329.976,2	4.611.349,3	3.832.488,2	3.811.560,0
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	1.885.265,9	1.621.521,0	1.044.547,0	1.634.133,0	992.725,0	758.083,4
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	2.640.127,2	3.329.778,5	2.756.663,9	2.171.238,9	1.978.446,4	2.012.899,0
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	2.786.830,3	333.476,4	112.322,4	20.700,0	23.000,0	37.500,0
<b>Actuaciones de carácter general</b>	2.466.694,4	2.277.368,7	2.001.461,2	1.844.053,2	1.760.643,4	1.431.179,5

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidos locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Lorquí

	2017	2016	2015	2014	2013	2012
<b>Total gastos</b>	7.905.240,2	7.017.988,6	6.475.932,4	6.366.039,4	5.882.701,0	5.974.425,6
<b>Deuda Pública</b>	718.102,4	801.847,3	871.159,6	911.970,0	766.953,2	671.062,8
<b>Servicios públicos básicos</b>	3.200.549,2	3.005.042,9	2.723.204,0	2.635.265,9	2.651.845,2	2.809.415,8
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	741.051,8	593.382,2	546.605,8	543.689,2	343.618,5	409.191,1
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	1.851.176,6	1.304.346,8	1.176.802,5	1.133.107,1	1.059.231,3	999.219,8
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	14.000,0	2.000,0	2.000,0	2.000,0	0,0	0,0
<b>Actuaciones de carácter general</b>	1.380.360,2	1.311.369,4	1.156.160,5	1.140.007,2	1.061.052,8	1.085.536,2

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entes locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.

### 3. Presupuesto inicial consolidado del Ayuntamiento. Clasificación por programas. Evolución de los gastos.

Euros

Gastos (créditos iniciales) - Lorquí

	2011	2010
<b>Total gastos</b>	5.835.953,7	8.492.820,2
<b>Deuda Pública</b>	529.232,5	424.996,3
<b>Servicios públicos básicos</b>	2.907.029,6	3.771.029,7
<b>Actuaciones de protección y promoción social</b>	398.618,7	1.619.847,4
<b>Producción de bienes públicos de carácter preferente</b>	940.340,2	1.404.542,1
<b>Actuaciones de carácter económico</b>	0,0	0,0
<b>Actuaciones de carácter general</b>	1.060.732,7	1.272.404,7

Fecha de actualización: 03/01/2024.

Año 2023: son datos definitivos a fecha 29 de diciembre.

Celdas en blanco, datos no disponibles.

Para los ejercicios en los que sea de aplicación la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 1989, el presupuesto consolidado incluye, los organismos autónomos y las entidades públicas empresariales, quedando éstas últimas fuera del presupuesto a partir del ejercicio 2010, de acuerdo al ámbito subjetivo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que se restringe a los entidades locales y a los organismos autónomos de ellas dependientes.